



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 12 de agosto de 2021

DECRETO N° 121/21

VISTO: La Ordenanza N° 34/21 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de agosto de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Art. 57 Inc. "b" del Régimen de Contrataciones de la Ordenanza General de Presupuesto n° 01/18 vigente, a contratar de manera directa al Ingeniero Civil Juan Pablo Brarda, DNI n° 24.747.017, Matricula n° 4468, para ser el Responsable de la Dirección Técnica en la Elaboración del Proyecto: Desagüe Pluvial Urbano calle Saavedra y conexiones, ciudad de Hernando, Prov. de Córdoba.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

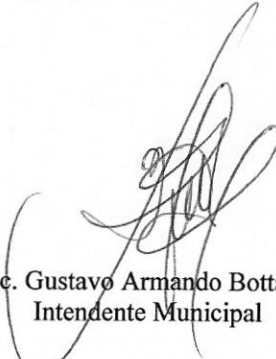
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 34/21, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 11 de agosto de 2021.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Sr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal